



**CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ NO.612 COLONIA LOS MAESTROS C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FEDERICO VERA COPCA, EN SU CARACTER DE DELEGADO FEDERAL, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA EL C.MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ., QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES.**

**1. "LA SEMARNAT" DECLARA:**

- 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO DEFINE EL DIVERSO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.
- 1.2. QUE EL C. C.P. FEDERICO VERA COPCA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON LA PERSONALIDAD NECESARIA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, CELEBRE EL PRESENTE CONTRATO, POR VIRTUD DEL OFICIO NO. 00926 DE NOMBRAMIENTO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Y CON LAS FACULTADES LEGALES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 FRACCIÓNES XXIII Y XXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA REFERIDA SECRETARIA, Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A FAVOR DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, COORDINACIONES REGIONALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DIVERSAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2003.
- 1.3. QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000994-N9-2015, PARA PODER CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA",

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"

EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTADO DE MORELOS, ESTADO DE PUEBLA Y ESTADO DE HIDALGO, RESULTANDO ADJUDICADO PARA LA DELEGACION DE HIDALGO AL C. "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" SEGÚN ACTA DE FALLO DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 2015 SUSCRITA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DELEGACION TLAXCALA EN LA QUE CONSTA QUE SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA "LA SEMARNAT".

- 1.4 QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO, AL C. "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.5 QUE SE CUENTA CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTOS SERVICIOS EN LA PARTIDA 35801 SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2015, VALIDADO PRESUPUESTALMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON OFICIO N° 511.1.3/3273 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2014.
- 1.6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO.612, FRACC. LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO HIDALGO.
- 1.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: SMA941228NZA.

2. "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" DECLARA:

- 2.1 ES UNA PERSONA FISICA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL IAHM890627825, OTORGADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT), REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL EL DIA 23 DE JUNIO DE 2014.
- 2.2 TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.
- 2.3 SU REPRESENTADA CONSERVA SU CAPACIDAD LEGAL Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**

- 2.4 EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. DÉ FOLIO 0739110567701, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL AÑO 2007.
- 2.5 LA PERSONA FISICA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: IAHM890627825.
- 2.6 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2014, PRESENTÓ COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN (O ACUSE DE RESPUESTA, SEGÚN SEA EL CASO) DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON NÚMERO DE FOLIO 14111253613, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.7 CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.
- 2.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.9 CONOCE EL DOMICILIO DE "LA SEMARNAT".
- 2.10 MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN CATALOGADA COMO MIPYME EMPRESA POR CONTAR CON HASTA 24 TRABAJADORES Y UN RANGO DE VENTA DE HASTA \$1,070,124.00 ( UN MILLON SETENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- 2.11 CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "LA SEMARNAT" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

**CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**

2.12 QUE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON COMPATIBLES CON SU OBJETO SOCIAL, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA SEMARNAT" EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS Y PARA PONER SU MAYOR CAPACIDAD, DILIGENCIA, CALIDAD, ESmero, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A FAVOR DE "LA SEMARNAT", BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

2.13 SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU REPRESENTADA PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CALLE ANDRÉS MANNING NÚMERO 127, COLONIA FORJADORES DE PACHUCA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, C.P 42083, TELÉFONO(S): 7711611265, 7711486665 CORREO ELECTRÓNICO: [seras\\_ib89@live.com.mx](mailto:seras_ib89@live.com.mx). Ó [comercializadoraibarra@hotmail.com](mailto:comercializadoraibarra@hotmail.com)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS.

**PRIMERA.-** "LA SEMARNAT" Y "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ", SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD NECESARIA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

**SEGUNDA.-** "LA SEMARNAT" CONTRATA CON "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" Y ESTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO CON EL PERSONAL QUE ASIGNE, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO Y BIENES MUEBLES DONDE TIENE SUS OFICINAS "LA SEMARNAT", A **PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2015, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO EN ANEXO NUMERO UNO, QUE PARA ESTE FIN ESTABLEZCA "LA SEMARNAT".

**TERCERA.-** EL PERSONAL QUE ASIGNE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁN PRESENTARSE EN EL HORARIO DE 7:00AM A 14:00 HRS, DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON UNA CREDENCIAL QUE LO IDENTIFIQUE COMO TRABAJADOR DE LA MISMA, TENDRAN UNA HORA PARA QUE PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS Y SERA DE 11:30 AM A 12:30PM, ASÍ MISMO QUEDAN OBLIGADOS A OBSERVAR ABSOLUTO RESPETO A LOS EMPLEADOS CUALESQUIERA QUE SEA SU NIVEL ADMINISTRATIVO, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE INTERVENIR EN CUESTIONES DE ORDEN INTERNO.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"

**CUARTA.- DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUEDA SUJETO, AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS Y DISPOSICIONES BÁSICAS, SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE EN TÉRMINOS DE ESTE MISMO INSTRUMENTO, Y QUE ENUNCIATIVAMENTE COMPRENDEN:**

**QUINTA.-OBLIGACIONES DE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ":**

**SEXTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ", "LA SEMARNAT" PREVIO AVISO POR ESCRITO O CORREO ELECTRONICO EN UN PLAZO DE 12 HRS. PODRÁ CONTRATAR OTRO PROVEEDOR PARA QUE EFECTÚE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, Y "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ", SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS GASTOS QUE EROGUE "LA SEMARNAT" POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.**

**SEPTIMA.- EL PERSONAL QUE ASIGNE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DEBERÁ CONTAR CON UNA EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y ESTAR PROTEGIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO PRESENTAR ANTE "LA SEMARNAT", EL COMPROBANTE RESPECTIVO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" CAMBIE AL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR DICHO COMPROBANTE A "LA SEMARNAT", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE HABERSE PRESENTADO EL NUEVO PERSONAL EN LAS OFICINAS DE "LA SEMARNAT".**

**OCTAVA.- "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" PROPORCIONARA EL MATERIAL DE LIMPIEZA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA SEGÚN ANEXO UNO; ESTOS MATERIALES DEBERAN SER SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA EN LAS CANTIDADES NECESARIAS DE ACUERDO AL ANEXO UNO, PARA QUE NUNCA FALTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN DIAS HABILES Y DEBERA SER ENTREGADO CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000994-N9-2015, LA SEMARNAT VERIFICARA LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DETERMINARA SI PROCEDE EL CAMBIO POR OTRO MATERIAL, OTRA CALIDAD Y OTRA CANTIDAD.**

**NOVENA.- IMPORTE DE LOS SERVICIOS.- "LA SEMARNAT" CONVIENE EN PAGAR A PRECIO FIJO EN FORMA MENSUAL A "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ALUDIDOS EN LA CLÁUSULA**

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Humanos y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"

SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ 11,025.80 (ONCE MIL VEINTICINCO PESO 80/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

**DÉCIMA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A QUE ALUDE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN MENSUALIDADES VENCIDAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE "LA SEMARNAT", Y ESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAFF) SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EL DEPOSITO DIRECTO A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA ESTE FIN SE LE INDIQUE. QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS Y EL SERVICIO ES A PRECIO FIJO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ", OTORGARÁ A "LA SEMARNAT", UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$8,554.50 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE ESTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO DOCUMENTO 4, DE LAS BASES DE LA LITACIÓN CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CONTRATO.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE "LA SEMARNAT", HAGA VALER EN CONTRA DE "LA EMPRESA", POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LA FIANZA MENCIONADA TENDRÁ LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO; EN CASO DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DE MODIFICAR LA FIANZA POR IGUAL TIEMPO CON EL VALOR ADICIONAL Y EN CASO DE QUE EXISTIEREN DEFECTOS O DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O RESPONSABILIDADES POR ACTOS U OMISIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN Y ÉSTAS, SEAN SATISFECHAS.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"

**DÉCIMA TERCERA.-** PARA EL CASO DE QUE **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"** POR RAZONES IMPUTABLES A LA MISMA NO REALICE EL SERVICIO CONTRATADO, CONFORME A LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO Y AL ANEXO UNO, **"LA SEMARNAT"** TENDRÁ DERECHO A DEDUCIR DE LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE EL 10%.

EN CASO DE FALTAS DEL PERSONAL DE **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"**, QUE RESULTE EN LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"LA SEMARNAT"** DEDUCIRÁ DE LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE LOS DÍAS QUE NO HAYA LABORADO DICHO PERSONAL, PERO ADEMÁS COMO PENA CONVENCIONAL **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"**, PAGARÁ A **"LA SEMARNAT"**, EL 5% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CADA DÍA NO LABORADO. ESTO RESULTARÁ APLICABLE SIEMPRE Y CUANDO EL TIEMPO O DÍAS NO LABORADOS NO REBASE UN MÁXIMO DE CINCO. NO PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE SEIS DÍAS O MÁS SERÁ CAUSA DE RESICIÓN DEL CONTRATO, NO TENDRÁ EFECTO LAS PENAS CONVENCIONALES AQUÍ ESTABLECIDAS Y PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS POR MEDIO DE SU DEDUCCIÓN EN LOS IMPORTES DE LOS PAGOS MENSUALES A **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"**.

**DÉCIMA CUARTA.-** **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA SEMARNAT"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO QUE AFECTE LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ CONCEDIDO ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

**DÉCIMA QUINTA.-** EL PERSONAL QUE ASIGNE **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"** PARA LA EJECUCIÓN, REALIZACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PERTENECEN DE MANERA ABSOLUTA A SU PERSONAL SUBORDINADO; EN TAL VIRTUD, MANTENDRÁN SU RELACIÓN LABORAL CON **"MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ"**, QUEDANDO BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE NO EXISTIRÁ, SE CREARÁ O ENTENDERÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL ALGUNA ENTRE DICHO PERSONAL Y **"LA SEMARNAT"**, A LA QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE CONSIDERARÁ PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE ESTE.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"

**DÉCIMA SEXTA.- "MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA DIRECTA, EN CONSECUENCIA NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO. ESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TODOS LOS AVISOS QUE TENGAN QUE DARSE LAS PARTES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, LO HARÁN POR ESCRITO Y SE ENTENDERÁN COMO VÁLIDAMENTE HECHOS SI HAN SIDO DE CARÁCTER PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A NOTIFICARSE POR ESCRITO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO, LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS, SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES.**

**DÉCIMA OCTAVA.- "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "LA SEMARNAT" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.**

**DÉCIMA NOVENA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERA LO ESTIPULADO EN LAS BASES.**

**VIGÉSIMA.- LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.**

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**CONTRATO No. CON/LPN/HGO/01/2015  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2015, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS 09 DIAS DE MARZO DE 2015.

POR LA "LA SEMARNAT"

**C.P. FEDERICO VERA COPCA  
DELEGADO FEDERAL EN HIDALGO**

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**C. MANUEL SERAFÍN IBARRA HERNANDEZ**

**LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



## ANEXO NO. 1

### "SERVICIO DE LIMPIEZA"

#### ANEXO TÉCNICO "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO"

##### A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO CONSISTENTE: EN EL ASEO DE OFICINAS, LIMPIEZA DE BAÑOS, LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES, LIMPIEZA EN SITE DE CÓMPUTO, LIMPIEZA DE AZOTEAS, LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO, LIMPIEZA DE FACHADAS EXTERIORES DE CRISTAL, DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

##### A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO

DOMICILIO	DENOMINACIÓN
BLVD. EVERARDO MARQUEZ #612 COL. LOS MAESTROS. C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

##### A. 2.- HORARIOS Y TURNOS DEL SERVICIO

EL HORARIO DEL SERVICIO SERÁ EL SIGUIENTE:

HORARIO	DÍAS	TURNO
07:00 A 14:00	LUNES A VIERNES	MATUTINO

EL PERSONAL DE LIMPIEZA TENDRÁ UNA HORA PARA QUE PUEDAN TOMAR SUS ALIMENTOS, QUE SERÁ DE 11:30 A 12:30 HRS.

EL PROPÓSITO ES, QUE LA DEPENDENCIA CUENTE CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO A.3 DE ESTE ANEXO.

##### A.3.- NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA

INMUEBLE	TURNOS		SUPERFICIE POR INMUEBLE M <sup>2</sup>	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	TOTAL DE TRABAJADORES
	M	V			
SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO.	2	0	_____	2	2

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

LA EMPRESA, MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, ADJUDICADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BRINDARÁ EL SERVICIO CON EL NÚMERO DE PERSONAL Y SUPERVISOR EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL CUADRO ANTERIOR, Y SÓLO POR ENFERMEDAD Ó FALLECIMIENTO NO CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DEL NÚMERO DE PERSONAL.

EN EL CASO DE ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO, EL SUPERVISOR QUE SE ESPECIFICA DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ÁREA ENCARGADA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE SUPERVISAR EL SERVICIO, EL NOMBRE DE LA PERSONA Y EL TURNO QUE ESTABA CUBRIENDO LA PERSONA QUE FALTO POR ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO, Y NO SE CONSIDERARÁ COMO INASISTENCIA EL DÍA EN QUE OCURRA EL HECHO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRA CON UNA PERSONA DEL TURNO ESPECIAL. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE ENFERMEDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ ANEXAR AL ESCRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

POR ENFERMEDAD:

-COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMANENCIA O INCAPACIDAD EXPEDIDA Y AVALADA POR SU UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DEL IMSS CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA, NO PUEDA CUBRIR EL 100 % DEL PERSONAL QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER CUADRO DE ESTE PUNTO, POR RAZONES DE ENFERMEDAD O FALLECIMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ CUBRIR AL DÍA SIGUIENTE EL LUGAR QUE HA DEJADO LA PERSONA QUE SE HAYA ENFERMADO O FALLECIDO EL DÍA ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA DEPENDENCIA CUENTE CON EL 100% DEL PERSONAL QUE SE OBSERVA EN EL PRIMER CUADRO DE ESTE PUNTO.

EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL TURNO NO SE CUBRIERA EL NÚMERO DE PERSONAL SEÑALADO EN EL CUADRO A.3 LA EMPRESA ADJUDICADA TENDRÁ UN LAPSO NO MAYOR A TRES HORAS PARA SUSTITUIR AL PERSONAL FALTANTE.

EL SUPERVISOR QUE SE MENCIONA, DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA AL ÁREA RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

HORARIO	DÍAS	TURNO	ENTREGA DEL REPORTE
07:00 A 14:00	LUNES VIERNES	A MATUTINO	CADA QUINCENA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LA OFICINA DEL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN.

LA DEPENDENCIA, CONCEDERÁ UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA QUE EL PERSONAL PUEDA REGISTRAR SU ASISTENCIA DESPUÉS DEL HORARIO DE ENTRADA, FINALIZADO ESTA TOLERANCIA, LA DEPENDENCIA

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

APLICARÁ EL SIGUIENTE CUADRO PARA LAS PENAS CONVENCIONALES, Y NO LOS APLICARÁ, EN AQUELLOS CASOS QUE FUERON CUBIERTOS POR TURNOS ESPECIALES:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
POR CADA 3 RETARDOS POR PARTE DE LA MISMA PERSONA EN EL MES	UNA INASISTENCIA
NO PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A SU CENTRO DE TRABAJO	INASISTENCIA

EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DECIDA DARLE VACACIONES A SU PERSONAL, DE FORMA INMEDIATA, DEBERÁ CUBRIR A LA PERSONA PARA GARANTIZAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CUBRIRÁN EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER CUADRO DE ESTE PUNTO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO A.3.

#### A.4. MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	LA CALIDAD DEL MATERIAL SOLICITADO DEBERÁ SER:
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	S/M
AJAX EN POLVO	AJAX
AROMATIZANTE LIQUIDO CUBETA C/ 18 LITROS	SANIKLIN
LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMON	
AROMATIZANTE EN AEREOSAL (WISARD)	( WISARD) JONSHON
ATOMIZADOR	ZEP - MARVIL
BOLSA VERDE DE PLASTICO 60 X 90	ALTA - PLASTIC
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120	ALTA - PLASTIC
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W. C.	UNIIVERSAL
CEPILLO PARA VIDRIOS DE 30 CM.	SANIKLIN
CEPILLO BASE	S/M
CEPILLO T/8	S/M
CERA P/ MUEBLES 450 ML. EN AEROSOL	BLEMM
CREOLINA	SM
COLORO	CLORALEX
CUBETA DE PLÁSTICO	S/M
DESINFECTANTE AROMATIZANTE PARA PISOS	S/M
DETERGENTE EN POLVO	RUTH-ROMA
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	ITALIANA/ SANIKLIN
ESCOBILLON PARA W. C.	UNIVERSAL
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	3M
FRANELA DE 150 CMS.	SUPREMA
GUANTES DE HULE	DUREX
LIMPIADOR DE VIDRIOS WINDEX DE 940 ML.	WINDEX
JABON GEL MANOS ANTIBACTERIAL	CRISOBA/
JABON LIQUIDO PARA MANOS	S/M
JABON LIQUIDO GEL PARA TRASTES	AXION

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

JALADOR DE PISO DE 40 CM.	IDEAL
JERGA DE 150 CMS .	SUPREMA
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.	SUPREMA
MULTIUSOS	KRISS – TELL
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. GOFRADO CAJA C/12 ROLLOS 9CM HOJA DOBLE DE 180 MTS	GEORGIA PACIFIC/CRISOBA/ SANIKLIN
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. Y CANASTILLA DE 35 GRS.	HARPIC
PINO	KRISS – TELL
RECOGEDOR	S/M
SARRICIDA	ZEP – MARVIL
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO CAJA / 6 ROLLOS DE 180 MTS.	CRISOBA/ KIMBERLY CLARK
PAÑO DE MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM	DITEMO

S/M: SIN MARCA O GENÉRICA, QUE DEBERÁ SER DE IGUAL O MEJOR CALIDAD QUE LAS ESPECIFICADAS.

LA DELEGACIÓN VERIFICARÁ LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DETERMINARÁ SI PROCEDE EL CAMBIO POR OTRO MATERIAL, OTRA CALIDAD Y OTRA CANTIDAD, ESTO DEBERÁ SER CONSULTADO EN LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN DE HIDALGO.

ESTOS MATERIALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA QUE NUNCA FALTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA EN EL INMUEBLE, Y DEBERÁ SER ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TIEMPOS:

MES	PERÍODO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL
ABRIL	1 AL 7 DE ABRIL
MAYO	1 AL 7 DE MAYO
JUNIO	1 AL 7 DE JUNIO
JULIO	1 AL 7 DE JULIO
AGOSTO	1 AL 7 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	1 AL 7 DE SEPTIEMBRE
OCTUBRE	1 AL 7 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	1 AL 7 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	1 AL 7 DE DICIEMBRE

EN CASO DE NO ENTREGAR ALGÚN MATERIAL QUE SE DESCRIBE EN EL CUADRO DE MATERIALES EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO PODRÁ PEDIRLE A CUALQUIER PROVEEDOR DE MATERIAL DE LIMPIEZA, EL MATERIAL NO ENTREGADO, Y LA DEPENDENCIA PAGARÁ EL MATERIAL FALTANTE, DESCONTÁNDOLE A MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ EN SU FACTURACIÓN, EL MONTO QUE SE PAGÓ.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LAS CANTIDADES SERÁN RESPONSABILIDAD DE MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, PERO DEBERÁ CUIDAR QUE NUNCA FALTE NINGÚN MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA SEMARNAT PODRÁ REVISAR SIN PREVIO AVISO LAS CANTIDADES Y CALIDADES DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

LOS MATERIALES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y EN LO POSIBLE QUE NO PERJUDIQUEN AL MEDIO AMBIENTE: RECICLABLES, BIODEGRADABLES, ETC.

MANMUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ SUMINISTRARA LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL RENDIMIENTO ADECUADO DE LOS MISMOS POR LO QUE LA SEMARNAT NO ASUMIRÁ NINGÚN CARGO POR MATERIAL ADICIONAL AL PROPUESTO.

#### A.5 ACCESORIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	PARA INICIAR OPERACIONES
DESPACHADOR DE ROLLO PAPEL JUMBO. PLÁSTICO ALTO IMPACTO CON COBERTURA DE SEGURIDAD COLOR HUMO PARA MEDIDA DE PAPEL CON CAPACIDAD DE 200 HASTA 300 MTS.	PIEZA	9
DESPACHADOR P/OALLA DE MANOS EN ROLLO MANUAL CON PALANCA. FABRICADO CON PLÁSTICO ABS Y CERRADURA DE SEGURIDAD. TAMAÑO 36 X 28 X 24.5 CM. Y CAPACIDAD DE ROLLO DE 8"	PIEZA	9
DESPACHADOR P/ JABÓN LIQUIDO FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 800 ML.	PIEZA	9
CESTOS DE BASURA (BAÑOS) BASURERO SUAVE RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 38.7 CM. X 27.9 CM. X 50.5 CM.	PIEZA	9

LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS EN EL CUADRO ANTERIOR CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS Y FUNCIONANDO, EN LOS INMUEBLES DE LA SEMARNAT POR LO QUE SE RESPONSABILIZARÁ DE MANTENER DICHOS EQUIPOS EN BUENAS CONDICIONES, DE FUNCIONALIDAD Y PRESENTACIÓN Y SUSTITUIRÁ AQUELLOS QUE SE DAÑEN O DEJEN DE FUNCIONAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 48 HRS., A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE DETECTE DICHO DAÑO.

PARA INICIAR OPERACIONES LA EMPRESA DEBERÁ SUSTITUIR LOS ACCESORIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE EN LA FECHA DE INICIO DE SU CONTRATO Y EN LAS CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN LA TABLA A.5 QUE LA EMPRESA ANTERIOR A ESTE CONTRATO TENIA CON LA SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO Y QUE INSTALÓ.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ NO MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES O NO SUSTITUYA LOS EQUIPOS DAÑADOS, LA SEMARNAT ADQUIRIRÁ Y REMPLAZARÁ LOS EQUIPOS DAÑADOS Y PROCEDERÁ A DESCONTÁNDOLOS DEL PAGO DE LA FACTURA DEL MES CORRESPONDIENTE A LA FALTA DE LOS MISMOS.

#### **A.6 EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DEL INMUEBLE: DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO**

UNA HIDROLAVADORA  
UNA ASPIRADORA  
UNA ESCALERA 2 METROS

AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SER PRESENTADA Y SERÁ SUJETA DE REVISIÓN EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO EN LOS PUNTOS QUE HACE MENCIÓN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL EQUIPO SE UTILIZARÁ EN LOS INMUEBLES, Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SERÁ A CARGO DE MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ.

#### **A.7.- UNIFORMES**

EN RELACIÓN AL UNIFORME ESTE DEBERÁ CONSTAR DE LO SIGUIENTE ELEMENTOS:

- CAMISOLA Y PANTALÓN PARA PERSONAL OPERATIVO.
- LOGOTIPO DE LA EMPRESA ESTAMPADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAMISOLA
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS:
  - NOMBRE Y FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA.
  - TIPO DE SANGRE.
  - EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE A:
    - NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.
    - LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
    - NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL IMSS DEL TRABAJADOR.

DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON EL UNIFORME QUE SE MENCIONA, LA EMPRESA ADJUDICADA, TENDRÁ UN LAPSO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA DOTAR DE LA TOTALIDAD DE LOS UNIFORMES A TODO SU PERSONAL DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PERSONAL DEL PUNTO A. 3.

EN EL CASO DE BAJA DE PERSONAL, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD DE LA SEMARNAT, MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ÁREA RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO POR PARTE DE LA SEMARNAT, EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE DIO DE BAJA Y LAS RAZONES DE LA MISMA.

LA MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ CUIDARÁ LA IMAGEN DE SU PERSONAL ANTE LA DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO.

#### **B.- OBLIGACIONES DE MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ**

**B.1.- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

##### **DETALLES DEL SERVICIO**

**1. "LA EMPRESA" DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DE "LA SEMARNAT" CUANDO SE REQUIERA EFECTUAR**

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

LIMPIEZA A FONDO DE LAS ÁREAS SIGUIENTES:

1.1- ÁREAS EXTERIORES E INTERIORES.

## 2.- ACTIVIDADES:

2.1. AZOTEA, ESTACIONAMIENTO Y BANQUETA: SE DEBERÁN ENCONTRAR SIEMPRE LIMPIAS Y LIBRES DE BASURA QUE PUDIERA PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, BARRIENDO TODAS LAS SUPERFICIES DIARIAMENTE.

TRATÁNDOSE DE:

A).- ESTACIONAMIENTO.- SE DEBERÁ MANTENER PREFERENTEMENTE LIMPIO.

B).- BANQUETAS EXTERIORES: SIEMPRE DEBERÁN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS Y MANTENERLAS PREFERENTEMENTE LIMPIAS.

## 2.2. MUROS:

TODOS LOS MUROS DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS.

TRATÁNDOSE DE:

- MUROS DE CRISTAL: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE Y UNA VEZ A LA QUINCENA LAVARSE.
- CANCELARÍA METÁLICA: LIMPIAR DIARIO Y LAVADO CADA QUE SEA NECESARIO.
- HERRERÍA DE MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS E INTERIOR: LIMPIAR DIARIAMENTE

## 2.3. VIDRIOS CRISTALES Y ESTRUCTURA:

- VIDRIOS EXTERIORES Y FACHADAS (LAVAR TRES VECES AL AÑO)
- VIDRIOS INTERIORES Y ESTRUCTURA (LAVAR UNA VEZ CADA DOS MESES)
- VIDRIOS DE CANCELES Y PUERTAS. (LAVAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO)

## 2.4. MUEBLES DE OFICINA:

DEBERÁN LIMPIARSE DIARIAMENTE CON FRANELA HÚMEDA.

TRATÁNDOSE DE:

- MUEBLES DE MADERA: SE DEBERÁN LIMPIAR UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS CON LUSTRADOR PULIDOR PARA MADERA.
- MUEBLES METÁLICOS: SE DEBERÁN LIMPIAR CON ESPONJA HÚMEDA Y JABÓN UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS.
- MUEBLES CON FORRO DE TELA: SE DEBERÁN SACUDIR Y ASPIRAR DIARIAMENTE Y DEBERÁN DESMANCHARSE CADA QUE SEA NECESARIO.
- MUEBLES CON FORRO DE VINYL Y/O PIEL: DIARIAMENTE SE LIMPIARÁN CON FRANELA HÚMEDA.

NOTA: EN ESTE PUNTO SE INCLUYE TODO TIPO DE MOBILIARIO COMO SON: ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, SILLAS, SILLONES, MESAS, ETC.

## 2.5. BAÑOS:

SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS Y CON MATERIAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA EMPRESA, CONSISTENTE EN:

- 1.- PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN CADA GABINETE,
- 2.- SHAMPOO PARA MANOS EN DESPACHADORES POR BAÑO
- 3.- DESPACHADOR CON TOALLAS SANITAS.

TRATÁNDOSE DE:

- MUEBLES SANITARIOS: ESCRUPULOSO ASEO DIARIO Y CONSTANTE, BARRIDO, LAVADO Y

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2013, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

DESINFECTADO; ÉSTE ÚLTIMO CADA OCHO DÍAS.

- PISOS, MUROS Y ESPEJOS; ESTOS DEBERÁN LIMPIARSE CONTINUAMENTE DURANTE TODO EL DÍA DE LABORES Y UNA VEZ A LA SEMANA SE LAVARAN EN FORMA PROFUNDA CON DETERGENTE EN POLVO, APLICANDO DESINFECTANTE PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS PISOS.

## 2.6. PISOS:

DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, ASÍ TAMBIÉN:

- PISOS DE CEMENTO Y AZULEJO: LAVADO Y TRAPEADO DIARIO.

## 2.7. PASILLOS Y ESCALERAS:

DEBERÁN ENCONTRARSE SIEMPRE LIMPIOS Y LIBRES DE MATERIALES AJENOS.  
TRATÁNDOSE DE:

- PASAMANOS: DEBERÁN ESTAR LIMPIOS TODO EL TIEMPO Y LAVARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
- ESCALERAS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIO Y LAVARSE UNA VEZ A LA SEMANA.
- EXTINTORES: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
- LÁMPARAS DE EMERGENCIA: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.

## 2.8. ENSERES COMPLEMENTARIOS:

LIMPIEZA DIARIA

TRATÁNDOSE DE:

- TELÉFONOS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE CON EL CUIDADO DE NO ESTROPEARLOS.
- CUADROS Y ADORNOS: LIMPIEZA UNA VEZ AL DÍA.
- LÁMPARA DE MESA: LIMPIEZA UNA VEZ AL DÍA.
- CESTOS DE BASURA: VACIAR DIARIAMENTE Y LAVADO CADA QUESEA NECESARIO.
- CHAPAS DE PUERTAS: SE DEBERÁN LIMPIAR DIARIAMENTE.
- REFRIGERADORES: SU LIMPIEZA DEBERÁ SER DIARIA Y LAVADOS MENSUALES.
- ENFRIADOR DE AGUA: SE DEBERÁ LIMPIAR DIARIAMENTE Y LAVAR CADA MES.
- TELEVISORES: SE DEBERÁ LIMPIAR DIARIAMENTE.
- PERSIANAS: LIMPIEZA UNA VEZ A LA QUINCENA.
- LUMINARIAS: LIMPIEZA UNA VEZ A LA QUINCENA.

## 3.- ASPECTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN CUBRIRSE:

- LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA GENERAL DEBERÁ SER CONSTANTE.
- QUE DIARIAMENTE SE DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UN REPORTE DE DAÑOS Y/O ANOMALÍAS DETECTADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE "LA EMPRESA" Y SUSCEPTIBLES DE SER REPARADAS POR "SEMARNAT".

B.2.- LA EMPRESA MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, DEBERÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS DÍAS, LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA GENERAL Y DEBERÁ EFECTUAR SU SEPARACIÓN EN BOLSAS (ORGÁNICAS E INORGÁNICAS Y RECICLABLES), EN EL LUGAR DE CONCENTRACIÓN.

B.3.- LA EMPRESA DEBERÁ SUPERVISAR QUE SE REALICE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ TENER UN SUPERVISOR DE LOS MISMOS, NOTIFICANDO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EL NOMBRE Y FECHAS DE ASISTENCIA DEL MISMO.

B.4.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ TRAER A TODO SU PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y LO DOTARÁ DE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HUBIESE UNA RECLASIFICACIÓN DE RESIDUOS LA DEPENDENCIA INDICARÁ A LA EMPRESA EL NUEVO PROCEDIMIENTO.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

**B.5.- LA EMPRESA HABRÁ DE ESTABLECER UN EFICIENTE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y REPORTARLO AL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA DEPENDENCIA, MISMA QUE SERÁ RESPONSABLE DE APLICAR LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN.**

EN CASO DE ENFERMEDAD, INASISTENCIA O FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, SE OBLIGA A CUBRIR EL SERVICIO EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 HORAS.

**B.6.- MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ PROPORCIONARÁ TODO EL EQUIPO DE TRABAJO Y EL MATERIAL NECESARIOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS A.4, A.5, A.6 Y A.7.**

**B.7.- MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, GARANTIZARÁ QUE TODO EL PERSONAL DE SU EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y ESTAR PROTEGIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). DEBIENDO PRESENTAR EL COMPROBANTE DE ALTA AL IMSS A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS POSTERIORES DE INICIO A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**B.8.- MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ, DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE MANERA BIMESTRAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE VERIFIQUE QUE EL PERSONAL CONTRATADO, SE ENCUENTRA AFILIADO AL IMSS:**

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS.

- COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS IMSS-INFONAVIT, CORRESPONDIENTES A LOS DOS MESES QUE ESTÉN ACREDITADOS, POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN PRESTANDO EL SERVICIO EN LOS EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA.

**B.9.- MANUEL SERAFIN IBARRA HERNANDEZ SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.**

### CEDULA DE IMPORTE DE MATERIALES

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL MINIMA	REFERENCIA CONSULTA MERCADO ABIERTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
ACIDO MURIATICO PARA SANITARIO	LITRO	500			
AJAX EN POLVO	BOTE	2.00			
AROMATIZANTE LIQUIDO LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMON	LITRO	18.00			
AROMATIZANTE EN AEREOSOL (WISARD)	PIEZA	5.00			
ATOMIZADOR	PIEZA	1.00			
BOLSA VERDE DE PLASTICO 60 X 90	PIEZA	120			
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120	PIEZA	50.00			
BOMBA PARA DESTAPAR CAÑOS W. C.	PIEZA	1.00			

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

CEPILLO PARA VIDRIOS DE 30 CM.	PIEZA	2.00			
CEPILLO BASE	PIEZA	2.00			
CEPILLO T/8	PIEZA	2.00			
CERA P/ MUEBLES 450 ML. EN AEROSOL	PIEZA	1.00			
CREOLINA	GALÓN	1.00			
CLORO	LITRO	30.00			
CUBETA DE PLÁSTICO	PIEZA	4.00			
DESINFECTANTE AROMATIZANTE PARA PISOS	PIEZA	30.00			
DETERGENTE EN POLVO	KILO	10.00			
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	2.00			
ESCOBILLON PARA W. C.	PIEZA	2.00			
FIBRA VERDE ESTÁNDAR	PIEZA	4.00			
FRANELA DE 150 CMS.	PIEZA	5.00			
GUANTES DE HULE	PIEZA	4.00			
LIMPIADOR DE VIDRIOS WINDEX DE 940 ML.	PIEZA	4.00			
JABON GEL MANOS ANTIBACTERIAL	LITRO	2.00			
JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	9.00			
JABON LIQUIDO GEL PARA TRASTES	PIEZA	2.00			
JALADOR DE PISO DE 40 CM.	PIEZA	2.00			
JERGA DE 150 CMS.	PIEZA	4.00			
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.	PIEZA	2.00			
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. GOFRADO CAJA C/12 ROLLOS 9CM HOJA DOBLE DE 180 MTS	CAJA	5.00			
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. Y CANASTILLA DE 35 GRS.	PIEZA	10.00			
PINO	LITRO	3.00			
RECOGEDOR	PIEZA	2.00			
SARRICIDA	LITRO	1.00			
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO CAJA / 6 ROLLOS DE 180 MTS.	CAJA	5.00			
PAÑO DE MICROFIBRAS 75% POLIESTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM	PIEZA	2.00			

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Administración e Innovación  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de marzo de 2015

**COSTO MENSUAL DEL SERVICIO** \$11025.80 (ONCE MIL VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.)  
**COSTO DE 9 MESE DEL SERVICIO SIN IVA** \$85545.00 (OCENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.)  
**COSTO ANUAL DEL SERVICIO CON IVA** \$99232.20 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100M.N.)

**LIC.ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
EN EL ESTADO DE HIDALGO**

  
**C.MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ  
PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**